

17 febrero de 2021
Bogotá D.C

DE: AEXPRESS S.A

PARA: Socio Logístico y Clientes

ASUNTO: CONDICIONES PARA EL MANEJO SEGURO DE HIELO SECO

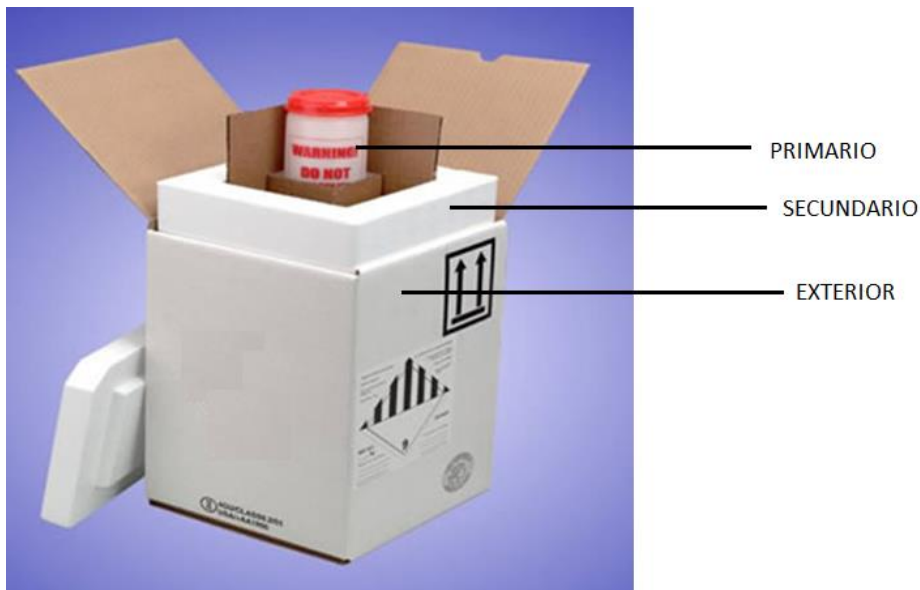
A Continuación, describimos las condiciones que se deben cumplir para el transporte de mercancías refrigeradas con hielo seco.

1. CONDICIONES DE ACEPTACION

- 1.1. El Remitente indicara al transportador sobre el contenido de la mercancía a transportar, las características así como las condiciones especiales para el cargue e informara cuando las mercancías tengan un embalaje especial; la falta e inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones hace responsable al remitente ante el transportador y el destinatario de los perjuicios que ocurran por precauciones no tomadas en razón de la omisión, falsedad o deficiencia de dichos datos; como lo establece el Código del Comercio en su Artículo 1010.
- 1.2. Para la aceptación de envíos refrigerados con Hielo Seco el Remitente aportara toda la información relevante a la mercancía, como el contenido del envío, la perecibilidad de esta y el tipo de embalaje, incluyendo en lo posible instrucciones en caso de demoras, confirmando la ruta a cubrir para asegurar la cadena de frio de la mercancía y cubrir en el menor tiempo posible el trayecto a destino; se debe solicitar un teléfono de contacto las 24hrs.
- 1.3. El Hielo seco es permitido en aeronaves siempre y cuando se utilice para refrigerar sustancias perecederas no sujetas a la reglamentación para el manejo seguro de Mercancías Peligrosas, siempre que el equipaje (bulto) permita la liberación del gas de dióxido de carbono."
- 1.4. Al momento del corte de la guía aérea en el espacio "Dice contener" se debe inscribir la siguiente leyenda: (UN1845 / Dry Ice / 1pieza x #kg) en #kg se coloca la cantidad de hielo seco transportado.

2. REQUERIMIENTO DE EMBALAJE

- 2.1. El embalaje permitido para transportar Dióxido de Carbono sólido (Hielo Seco) deben ser embalajes diseñados y fabricados para permitir que se libere el dióxido de carbono para así evitar un aumento de presión que pudiere romper el embalaje, estos deben ser de tipo combinado.
- 2.2. Los embalajes de tipo combinado tienen como característica inicial un embalaje primario que es el que tiene contacto directo con la mercancía a transportar el cual debe ser a prueba de derrames, presión y puede estar hecho de vidrio, metal o plástico.
- 2.3. Luego está el embalaje secundario el cual sirve de protección a uno o más recipientes primarios, debe contener material absorbente suficiente para absorber la totalidad del contenido de los envases primarios en caso de ser líquidos, adicional en este embalaje se coloca el hielo seco.
- 2.4. Por último, está el embalaje exterior encargado de proteger el secundario, pueden ser cajas, cilindros, tambores. Este lleva todas las etiquetas y marcas que identificaran el envío para su transporte.



3. MARCADO Y ETIQUETADO

3.1. El remitente es el responsable de las etiquetas las cuales deben estar correctamente adheridas al momento de la aceptación de la mercancía según su tipo, y deben figurar en lugar bien visible, debiendo anularse las etiquetas y marcas antiguas. Cada pieza debe llevar adjunta una etiqueta de identificación del riesgo.



3.2. El embalaje deberá llevar las siguientes marcas como lo establece la reglamentación de mercancías peligrosas: "se deben marcar todos y cada uno de los objetos que contengan hielo seco, como «Dióxido de carbono, sólido» o «Hielo seco»; y con el peso neto del hielo seco"

3.3. Debe llevar también dos etiquetas de indicaciones de manipulación u orientación colocadas a lados opuestos del embalaje.



3.4. Todas las piezas del embarque deben tener marcas tanto del remitente como del destinatario.

REMITENTE		DESTINATARIO	
NOMBRE:		NOMBRE:	
DIRECCION:		DIRECCION:	
CIUDAD:		CIUDAD:	
TELEFONO:		TELEFONO:	

Recuerde la responsabilidad que tiene como remitente de informar al transportador del carácter peligroso o restringido de las mercancías que tengan esta naturaleza y que requieran especiales manejos y precauciones que deben adoptarse.

Quedamos atentos a despejar cualquier inquietud.

Juan Manuel Alfonso Cortes

Oficial de Cumplimiento-Coordinador de Seguridad Aeroportuaria

Correo electrónico: oficialdecumplimiento@aexpress.com.co Tel: 313 479 1583